

MAGR/flm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACELERADORES LINEALES DE ELECTRONES, EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL SA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, AMBOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. NSE023-2022 (819/2022)

ANTECEDENTES

PRIMERO .- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 15/07/2022, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el artículo 168 a.) 2º, y un presupuesto de licitación de: 2.341.350 € (1.935.000 más 21% IVA y un Valor Máximo Estimado de 3.225.000€ IVA Excluido. Dicho procedimiento se tramita como negociado sin publicidad con el siguiente desglose de importes por anualidades recogido en documento contable A:

Año	Presupuesto licitación	Aplicación Presupuestaria
2022	195.112,50€	2.1.3.00
2023	780.450,00€	2.1.3.00
2024	780.450,00€	2.1.3.00
2025	585.337,50€	2.1.3.00

SEGUNDO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 13/10/2022, se aprobó el citado Expediente.

TERCERO.- En fecha 21/10/2022 se publica en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas hasta el 20/11/2022.

CUARTO .- Con fecha 21/10/2022 se envía invitación a la licitación a la siguiente empresa:

- ELEKTA MEDICAL, S.A

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Código:	6hWMS718PFIRMADB0C8t0nl+uKj4rM	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





QUINTO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 21/11/2022 se reajustaron las anualidades del expediente quedando en los siguientes términos:

Año	Presupuesto licitación	Aplicación Presupuestaria
2023	780.450,00	2.1.3.00
2024	780.450,00€	2.1.3.00
2025	780.450,00€	2.1.3.00

SEXTO: Reunida la Mesa de Contratación el día 16/01/2023 se verifica que este expediente se rige por PCAP mediante procedimiento negociado publicidad, siendo informado favorablemente el cuadro resumen por la Asesoría Jurídica Provincial el 22/09/2022.

Acto seguido se comprueba la invitación cursada a la mercantil ELEKTA MEDICAL, S.A por razones de exclusividad y la remisión por la empresa en plazo de su proposición según consta en el Certificado emitido por la Oficina de Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

A continuación se procede a la apertura electrónica del Sobre 1 (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de las empresas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, Admitirla al Expediente por aportar la documentación requerida.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº 2 Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) acordando remitir la documentación contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

SEPTIMO.- Con Fecha de 18 de enero de 2023 se emite Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

OCTAVO.- En Acta de Negociación de fecha 31/01/2023 la firma ELEKTA MEDICAL S.A se ratifica en todos los términos de la oferta presentada inicialmente tanto en las condiciones Económicas como en las Condiciones Técnicas.

La comisión negociadora acuerda que la firma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el que se ha realizado el proceso de negociación y se eleva a la consideración de la Mesa que se proponga la ADJUDICACIÓN del expediente a ELEKTA MEDICAL, S.A

NOVENO.- Reunida la Mesa de Contratación con fecha 03/02/2023, la mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables mediante criterios automáticos aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente. La mesa a continuación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de este contrato a la empresa ELEKTA MEDICAL, S.A

DÉCIMO.- La Dirección Gerencia en fecha 03/02/2023 acuerda requerir a la empresa para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente en que recibiese la notificación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por los licitadores propuestos como adjudicatarios.

Código:	6hWMS718PFIRMADB0C8t0nl+uKj4rM	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





DÉCIMO PRIMERO .- La Mesa de Contratación en sesión de fecha 06/03/2023 procede al examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la Adjudicación. La mesa verifica que la documentación aportada por la empresa indicada anteriormente es conforme a la que le ha sido requerida.

Se adjunta:

- ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA.
- ANEXO PUNTUACIÓN TOTAL
- ANEXO DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 131 y 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente contrato es la del Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO.- Que el art. 151.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que “la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante”.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- REAJUSTAR con carácter previo a la adjudicación, el crédito existente a las siguientes anualidades debido a la demora en la tramitación del expediente:

Código:	6hWMS718PFIRMADB0C8t0nl+uKj4rM	Fecha	10/03/2023	
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	



Año	Presupuesto licitación	DOC A\	DOC A	Aplicación Presupuestaria
2023	585.337,50€	195.112,50€		2.1.3.00
2024	780.450,00€			2.1.3.00
2025	780.450,00€			2.1.3.00
2026			195.112,50€	2.1.3.00

SEGUNDO.- ADJUDICAR el expediente **NSE023/2022 (819/2022)** , para **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACCELERADORES LINEALES DE ELECTRONES, EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL SA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, AMBOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** por importe de **2.341.350 € (1.935.000 € más 21% de IVA)** a la empresa **ELEKTA MEDICAL, S.A**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS718PFIRMADB0C8t0nl+uKj4rM	Fecha	10/03/2023	
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	

***INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LOS ACELERADORES LINEALES DE ELECTRONES
EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL S.A., DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA Y DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIOS VIRGEN DE LAS NIEVES, AMBOS VINCULADOS A LA
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA. EXP. NSE023-2022
(819/2022)***

INDICE

1.- OBJETO.	2
2.- EQUIPOS OBJETO DEL SERVICIO.	2
3.- OFERTA EXCLUSIVA.	2
4.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.	2
4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTA.	2
4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	2
5.- PROCESO DE VALORACIÓN.	3
6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.	3



1.- OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente la oferta exclusiva presentada para la adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los aceleradores lineales ubicados en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio y Hospital Universitario Virgen de las Nieves, ambos centros hospitalarios vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada, según los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro Resumen.

2.- EQUIPOS OBJETO DEL SERVICIO.

HOSPITAL	MODELO	Nº Serie
Hospital Universitario San Cecilio	Infinity	153743
Hospital Universitario Virgen de las Nieves	Versa HD con Apex	154547
Hospital Universitario Virgen de las Nieves	Versa HD	156248

3.- OFERTA EXCLUSIVA.

Servicio de mantenimiento de los aceleradores lineales, exclusivos de la empresa Elekta Medical S.A.

4.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación y ponderaciones NO AUTOMÁTICOS fijados son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos).

Se valorará la documentación técnica aportada para la prestación del servicio que supere los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTA.

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para poder llevar a cabo la valoración de la oferta, se han analizado los puntos más relevantes de la misma.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que la oferta presentada aporta la información mínima exigida en el PPT.



En este Informe técnico, sólo serán evaluados positivamente los elementos, o en su caso la parte de ellos, que presenten características que superen los mínimos del PPT y aporten un valor para una mejor prestación del servicio.

5.- PROCESO DE VALORACIÓN.

Con carácter previo a la evaluación de la oferta, se comprueba que el licitador ha ofertado dentro de su documentación técnica, los 3 equipos objeto del presente servicio.

- Marca: Elekta. Modelo: Infinity, N° serie: 153743. Hospital Universitario Clínico San Cecilio – Granada.
- Marca: Elekta. Modelo: Versa HD con Apex, N° serie: 154547. Hospital Universitario Virgen de las Nieves – Granada.
- Marca: Elekta. Modelo: Versa HD, N° serie: 156248. Hospital Universitario Virgen de las Nieves – Granada.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ELEKTA MEDICAL S.A.

En relación a la documentación técnica presentada, tras su análisis, se concluye que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, presentando la siguiente mejora:

- Mejora del tiempo de respuesta in situ (2 horas), mejorado con respecto a las 3 horas exigidas en P.P.T.

6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.

Cumple y aporta mejora, y al ser un servicio de mantenimiento exclusivo, se le otorga la máxima puntuación (40 puntos) correspondientes al criterio de adjudicación no automático.

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA	Elekta Medical S.A.	40,00

NSE023/2022 (819/2022) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACELERADORES LINEALES DE ELECTRONES, EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL SA,

EMPRESA	LOTE	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	Presupuesto licitación (IVA_INcluido)	IVA	Importe IVA PL	VME (IVA excluido)
ELEKTA	1	SE.MA.MEEM.08.000000	F89604	ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES- Marca:ELEKTA;Modelo:INFINITY;Nº Serie:153743;	36,0	645.000,0	780.450,0	21	135.450,0	1.075.000,0
ELEKTA	2	SE.MA.MEEM.08.000000	F89603	ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES- Marca:ELEKTA;Modelo:VERSA HD Con ÄPEX;Nº Serie:154547;	36,0	645.000,0	780.450,0	21	135.450,0	1.075.000,0
ELEKTA	3	SE.MA.MEEM.08.000000	F89602	ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES- Marca:ELEKTA;Modelo:VERSA HD;Nº Serie:156248;	36,0	645.000,0	780.450,0	21	135.450,0	1.075.000,0

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6YCK1MR
Centro: Central Provincial de Compras de Granada
Nº de expediente: 0000819/2022

EMPRESA: ELEKTA MEDICAL S.A. - CIF: A81886731

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F89604	ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES- Marca:ELEKTA;Modelo:INFINITY;Nº Serie:153743;	MA.MEEM.08.0000 00	Nº SERIE 153743	430.000,00 € 0,00 € 0,00 € 1.075.000,00 €		36,00	17.916,666667 € IVA %21 21.679,166667 €	645.000,00 € IVA %21 780.450,00 €
2	F89603	ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES- Marca:ELEKTA;Modelo:VERSA HD Con ÄPEX;Nº	MA.MEEM.08.0000 00	Nº SERIE 154547	430.000,00 € 0,00 € 0,00 € 1.075.000,00 €		36,00	17.916,666667 € IVA %21 21.679,166667 €	645.000,00 € IVA %21 780.450,00 €
3	F89602	ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES- Marca:ELEKTA;Modelo:VERSA HD;Nº Serie:156248;	MA.MEEM.08.0000 00	Nº SERIE 156248	430.000,00 € 0,00 € 0,00 € 1.075.000,00 €		36,00	17.916,666667 € IVA %21 21.679,166667 €	645.000,00 € IVA %21 780.450,00 €

TOTAL EMPRESA

IVA excluido: 1.935.000,00 €

IVA incluido: 2.341.350,00 €

TOTAL:

IVA excluido: 1.935.000,00 €

IVA incluido: 2.341.350,00 €